



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 59/19

Buenos Aires, 05 FEB 2019

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: <u>05, 02, 19</u>
 STELLA MARIS MARTÍNEZ DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte. DGN N° 25/2019

USO OFICIAL

VISTO: el expediente DGN N° 25/2019, el "Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa" (en adelante RCMPD), el "Pliego Único de Bases y Condiciones" (en adelante PCGMPD) -ambos aprobados por Resolución DGN N° 230/11 (y modificatorias)-, el "Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa", aprobado por Resolución DGN N° 980/11 y modificatorias (en adelante el "Manual"), la Ley N° 27.149, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Subdirector General de Intendencia, Sr. Fernando A. Janza, formuló el correspondiente requerimiento para efectuar la contratación del servicio de seguridad implementado bajo el régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina, para el ejercicio 2019, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del RCMPD y artículo 3 del "Manual".

En consecuencia, se incorporó el presupuesto remitido por la División Gestión Administrativa de la Policía Federal Argentina para la prestación del servicio aludido en los edificios de este Ministerio Público de la Defensa sitios en Av. Belgrano N° 1479, Av. Callao N° 970, Lavalle N° 1832 y Montevideo N° 477 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de doce (12) meses -computado

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

a partir del 1 de enero de 2019-, por la suma de pesos tres millones ochocientos seis mil doscientos veinte (\$ 3.806.220,00-).

El Departamento de Compras y Contrataciones propuso adjudicar la presente contratación a la Policía Federal Argentina, por el servicio mencionado precedentemente, en los términos del artículo 28, inciso h), del RCMFD.

Dicho criterio fue compartido por el Sr. Secretario General a cargo de la Oficina de Administración General y Financiera.

Sentado ello, corresponde indicar que el artículo 28, inciso h), del RCMFD expresamente dispone que la selección mediante el procedimiento de contratación directa procede "...cuando la contratación se realice con empresas y sociedades en las que tengan participación mayoritaria el Estado, con entidades y organismos públicos nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que tengan por objeto la prestación de servicios de seguridad, logística o de salud, o bien cuando se contrate con Universidades Nacionales" (énfasis añadido).

Que de conformidad con lo precedentemente expuesto, no existe óbice legal para proceder a la aprobación de la Contratación Directa, conforme lo normado por el artículo 28, inciso h) del RCMFD y adjudicar el requerimiento a la Policía Federal Argentina por la suma de pesos tres millones ochocientos seis mil doscientos veinte (\$ 3.806.220,00-), toda vez que se trata de una contratación con un organismo del Estado Nacional que tiene por objeto la prestación de servicios de seguridad.

Que obra en el expediente del visto la correspondiente imputación presupuestaria realizada por el Departamento de Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del "Manual".



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación tomó la intervención de su competencia en los términos del artículo 18 del "Manual" y no formuló objeciones de índole legal.

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 35 de la Ley N° 27.149 y el artículo 100 del RCMPD, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- **APROBAR** la Contratación Directa, tramitada de conformidad con lo estipulado en el artículo 28, inciso h), del RCMPD, tendiente a la contratación del servicio de seguridad implementado bajo el régimen de Policía Adicional de la Policía Federal Argentina, para el ejercicio 2019.

II.- **ADJUDICAR** la presente contratación a la Policía Federal Argentina, por un período de doce (12) meses - computables a partir del 1 de enero de 2019-, por un total de pesos tres millones ochocientos seis mil doscientos veinte (\$ 3.806.220,00.-).

III.- **DISPONER** que dicho gasto se imputará a las partidas que legalmente correspondan del ejercicio 2019.

IV.- **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la respectiva Orden de Compra, de conformidad con lo dispuesto en los puntos I y II de esta resolución.

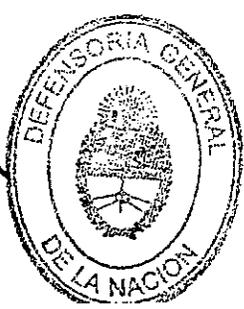
V.- **COMUNICAR** a la adjudicataria el contenido del presente acto administrativo.

Regístrese, y para su conocimiento y prosecución del trámite, remítase a la Oficina de Administración General y Financiera y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

USO OFICIAL

SUSANA MAZZORIN
SECRETARÍA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



RECIBO de Pago de Compras y
Comunicaciones (C.I.C.M.)
El día 06 / 02 / 18
A las 12:30 horas. Consto -
